



## **Ayuntamiento de Orihuela**

Concejalía de Educación  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE ESCOLAR CONJUNTO A LOS CC.PP. FERNANDO DE LOACES Y VILLAR PALASÍ EN ORIHUELA CIUDAD.**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** Contratación de dos autobuses para el transporte escolar de los centros docentes CEIP Fernando de Loaces y CEIP Villar Palasí.

**SEGUNDA.- Nº DE AUTOBUSES:** Dos de 55 plazas cada uno.

**TERCERA.- Nº. DE ACOMPAÑANTES POR AUTOBÚS:** Dos.

Los acompañantes tendrán las funciones que le asigna la normativa vigente y en particular:

- a) Hacer cumplir los derechos y deberes del alumnado durante la prestación de este servicio.
- b) Asegurar el cumplimiento de las normas de uso y utilización del vehículo por parte del alumnado.
- c) Desarrollar en el alumnado hábitos solidarios y de cooperación entre compañeros.
- d) Atender al alumnado en las posibles situaciones de accidente.
- e) Comunicar a la Dirección del Centro Docente cualquier problemática e incidencia que se produzca durante la prestación del mismo y colaborar en su solución.
- f) Comprobar el número de alumnos transportados.

**CUARTA.- PARADAS.-**

1ª.- Registro de la Propiedad.

2ª.- C/Francisco Tormo de Haro (aparcamiento LIDL).

3ª.- Glorieta Gabriel Miró (junto a quioscos).

**QUINTA.- TOTAL DE DÍAS DE SERVICIO:** El servicio se realizará los días lectivos de acuerdo al calendario escolar vigente en el municipio de Orihuela, desde el 9 de septiembre de 2013 al 20 de junio de 2014, con un total de 178 días lectivos.

**SEXTA.- HORARIO:** Se realizará un viaje al día con llegada a los colegios como máximo a las 8´55 horas, y recogida de alumnos a las 16´55 horas. En los meses de septiembre y junio la recogida de alumnos se hará a las 12´55 horas. En todo caso, se tendrán en cuenta las indicaciones que desde la dirección de los centros docentes se den en este sentido.

## **SÉPTIMA.- REQUISITOS DEL CONTRATISTA**

Las Empresas deben poseer en vigor, obligatoriamente, y como mínimo, las siguientes Certificaciones de Calidad:

- ISO 9001 (Gestión Empresarial)
- ISO 14001 (Gestión Medioambiental)
- ISO 13816 (Transporte de Viajeros)

Todos los vehículos ofertados deben poseer Seguro Obligatorio de Viajeros, según la normativa Legal Aplicable, así como, deben tener la tarjeta de ITV vigente y cumplir con toda la Normativa de Seguridad Aplicable al respecto.

Todos los vehículos a utilizar deben de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13 del RD 443/2001 de 27 de abril para los servicios de transporte escolar.

Todos los autobuses destinados al servicio deben disponer de servicio de climatización (frío/calor), equipo de comunicación manos libres (emisora de radio, teléfono móvil, etc...), equipo de sonido y video (con autorización expresa de la SGAE para reproducción de medios). La empresa presentará declaración de compromiso de cumplimiento de este aspecto.

Todos los autobuses utilizados para realizar el servicio deben ir perfectamente identificados con el tipo de servicio y número asignado al autobús (medios electrónicos, pantallas led, etc....).

La adjudicataria debe comprometerse a tener vehículos de reserva para sustituir, en caso de necesidad, un autobús por otro en menos de 15 minutos. La empresa presentará declaración del compromiso de cumplimiento relativo a este aspecto.

En caso de concurrencia de una Unión Temporal de Empresas (UTE), todas las integrantes de esta UTE deben de cumplir los requisitos en este documento establecidos.

Todas las Empresas concurrentes deben incluir en el Sobre "A" de la oferta (Documentación Administrativa) las Justificaciones/Certificaciones que acrediten que cumplen los requisitos aquí expuestos.

## **OCTAVA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:**

La duración del contrato será desde el 9 de septiembre de 2013 hasta el 20 de junio de 2014.

## **NOVENA.- PROPUESTAS DE MEJORA:**

Número de acompañantes.2 puntos  
Ampliación de funciones de los acompañantes.2 puntos  
Titulaciones académicas y/o cursos de formación de los acompañantes.2 puntos

Presentación de informe del servicio. 2 puntos  
Cualquier medida que repercuta en la seguridad de los alumnos transportados.1 punto  
Otras mejoras1 punto

**DÉCIMA.- PRECIO MÁXIMO POR AUTOBÚS.-**

180 euros por autobús/día,

**UNDÉCIMA.- TARIFAS QUE HUBIERAN QUE PERCIBIRSE DE LOS USUARIOS POR PARTE DEL CONCESIONARIO.-**

Se determina el importe de la cuota correspondiente a la aportación familiar para el presente curso escolar y que se registrarán por lo dispuesto en el PCAP. El cobro de dichas cuotas será gestionado por el adjudicatario.

Las tarifas por alumno y mes establecidas para el presente curso serán las siguientes:

|                     |          |
|---------------------|----------|
| Un hijo/a           | 10 €/mes |
| Dos hijos/as        | 15 €/mes |
| Tres hijos/as ó más | 20 €/mes |

**DUODÉCIMA.- BAREMACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LA OFERTA.**

| CONCEPTO  | PUNTUACIÓN MÁXIMA   |
|---|---|
| Mejor oferta económica, referida al precio de autobús/día.                              | 10  |
| Edad media de los autobuses (edad media igual o superior a 15 años no se valora).<br>Se | Inferior a 4 años: 5 puntos por autobús. Max.:10 puntos<br>Igual o superior a 4 e inferior a 6: 4 puntos por autobús. Max.: 8<br>Igual o superior a 6 e inferior a 9: 3 puntos por autobús. Máx.: 6<br>Igual o superior a 9 e inferior a 13: 2 puntos por autobús. Max.: 4<br>Igual o superior a 13 e inferior a 15: 1 punto por autobús. Máx.: 2 |
| Mejoras propuestas  | 10  |

Orihuela, 23 de Julio de 2013

Fdo.: Manuel Ferrer Die